

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: MARÍA EMMA ALVARADO ROJAS
FLAMINIO CADENA
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00239-00

En ejercicio del derecho que le asiste a la titular del Despacho, regulado en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y justificado en este caso por la necesidad de atender unos asuntos de carácter personal, se **APLAZA** la celebración de la audiencia de conciliación de condena convocada en este proceso para realizarse el próximo 28 de julio a las 9:00 de la mañana.

En su lugar, con la misma advertencia del auto de convocatoria, dicha diligencia tendrá lugar en la siguiente fecha y hora: **24 de agosto de 2017 a las 10:30 a.m.**

Por secretaria, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 24 de julio de 2017 se notificó por
ESTADO No. 04 del 25 de julio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría